



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000676

Res. 1069/2021

Montevideo, 4 de mayo de 2021.

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de la Escuela Agraria “Alcides F. Pintos” - Melo, de trasladar el Curso Técnico Terciario Agrícola Ganadero hacia la Escuela Técnica de Fraile Muerto;

RESULTANDO: I) que el motivo del traslado de marras, es que los alumnos inscriptos en el citado curso puedan utilizar las instalaciones del Internado existentes en Fraile Muerto;

II) que el referido traslado de curso cuenta con informe favorable por el Programa de Educación para el Agro (fs. 1);

CONSIDERANDO: que el cambio facilitará el mejor servicio educativo para alumnos y docentes, por lo que esta Dirección entiende que corresponde acceder a lo solicitado en obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

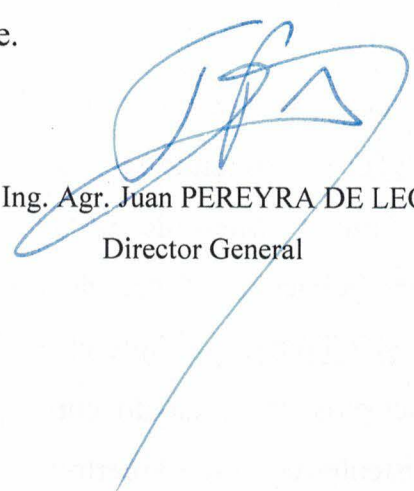
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar el traslado del Curso Técnico Terciario Agrícola Ganadero de la Escuela Agraria “Alcides F. Pintos” - Melo, para la Escuela Técnica de Fraile Muerto.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para

notificar a las Direcciones de las Escuelas Agraria “Alcides F. Pintos” – Melo y Técnica de Fraile Muerto y comunicar a los Programas de Gestión Humana, de Planeamiento Educativo, de Educación para el Agro y de Gestión Educativa (Inspección Regional Noreste). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ym